

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 259



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

53° año
25 de septiembre de 2010

Número de información

Sumario

Página

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2010/C 259/01	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	1
2010/C 259/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5828 — Procter & Gamble/Sara Lee Air Care) ⁽¹⁾	5
2010/C 259/03	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	6

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2010/C 259/04	Tipo de cambio del euro	8
---------------	-------------------------------	---

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2010/C 259/05	Decisión sobre la medida de saneamiento respecto a ARFIN Compagnia di Assicurazioni e Riassicurazioni SpA (Publicación efectuada con arreglo al artículo 6 de la Directiva 2001/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, relativa al saneamiento y a la liquidación de las compañías de seguros)	9
---------------	---	---

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

2010/C 259/06	Convocatoria de propuestas — EACEA/29/10 — MEDIA 2007 — Ayuda a la Distribución Transnacional de Filmes Europeos — el Plan «Selective» 2011	11
---------------	---	----

Corrección de errores

2010/C 259/07	Corrección de errores del tipo de cambio del euro del 22 de septiembre de 2010 (DO C 257 de 24.9.2010) ...	13
---------------	--	----

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE**Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 259/01)

Fecha de adopción de la decisión	11.8.2010
Número de referencia de ayuda estatal	N 407/09
Estado miembro	España
Región	Catalonia
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Fibra óptica en Cataluña (Xarxa Oberta)
Base jurídica	Acuerdo El Gobierno de la Generalidad de Cataluña: 29 de julio de 2008
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Desarrollo regional
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 354 mill. EUR
Intensidad	—
Duración	1.9.2010-1.9.2030
Sectores económicos	Correos y telecomunicaciones
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas Generalidad de Cataluña Passeig de Gràcia núm. 11 Esc. B, 6º 2ª 08007 Barcelona ESPAÑA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	20.7.2010
Número de referencia de ayuda estatal	N 705/09
Estado miembro	Hungría
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Támogatástartalom számítási módszertan módosítása
Base jurídica	48/2002. (XII. 28.) PM rendelet a költségvetési vizsgálatok vállalkozásának és érvényesítésének részletes szabályairól
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Desarrollo regional
Forma de la ayuda	Garantía
Presupuesto	—
Intensidad	—
Duración	hasta el 31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Agrár-Vállalkozási Hitelgarancia Alapítvány Budapest Kálmán Imre u. 20. 1016 MAGYARORSZÁG/HUNGARY
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	31.8.2010
Número de referencia de ayuda estatal	N 255/10
Estado miembro	Alemania
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Änderung der sog. „Bundesregelung Kleinbeihilfen“ im Bereich der Nachrangdarlehen
Base jurídica	Bundesrahmenregelung „Kleinbeihilfen“

Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Remedio de una perturbación grave de la economía
Forma de la ayuda	Subvención directa, Subvención reembolsable, Garantía, Bonificaciones de intereses, Capital de riesgo, Préstamos subordinados
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 2 050 mill. EUR
Intensidad	—
Duración	hasta el 31.12.2010
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Bundesministerium für Wirtschaft und Technologie Scharnhorststr. 34 10115 Berlin DEUTSCHLAND
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	20.8.2010
Número de referencia de ayuda estatal	N 271/10
Estado miembro	Polonia
Región	Lubelskie
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Pomoc na ratowanie PKS Puławy
Base jurídica	1) Ustawa z dnia 30 sierpnia 1996 r. o komercjalizacji i prywatyzacji – art. 56; 2) Ustawa z dnia 8 sierpnia 1996 r. o zasadach wykonywania uprawnień przysługujących Skarbowi Państwa – art. 2b; 3) Rozporządzenie Ministra Skarbu Państwa z dnia 6 kwietnia 2007 r. w sprawie pomocy publicznej na ratowanie i restrukturyzację przedsiębiorców.
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Salvamento de empresas en crisis
Forma de la ayuda	Crédito blando

Presupuesto	Gasto anual previsto 0,26 mill. PLN Importe total de la ayuda prevista 0,26 mill. PLN
Intensidad	—
Duración	—
Sectores económicos	Transporte
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Minister Skarbu Państwa ul. Krucza 36/Wspólna 6 00-522 Warszawa POLSKA/POLAND
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

No oposición a una concentración notificada
(Asunto COMP/M.5828 — Procter & Gamble/Sara Lee Air Care)

(Texto pertinente a efectos delEEE)

(2010/C 259/02)

El 17 de junio de 2010, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32010M5828. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 259/03)

Fecha de adopción de la decisión	5.7.2010
Número de referencia de ayuda estatal	N 187/10
Estado miembro	Hungría
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Short-term export-credit insurance
Base jurídica	1994. évi XLII. törvény a Magyar Export-Import Bank Részvénytársaságról és a Magyar Exporthitel Biztosító Részvénytársaságról 312/2001. (XII. 28.) Korm. rendelet a Magyar Exporthitel Biztosító Részvénytársaság által a központi költségvetés terhére, a Kormány kifizetői kezessége mellett vállalható nem piacképes kockázatú biztosítások feltételeiről
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Remedio de una perturbación grave de la economía
Forma de la ayuda	Garantía
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 183 mill. EUR
Intensidad	—
Duración	5.7.2010-31.12.2010
Sectores económicos	Intermediación financiera
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	MFB Magyar Fejlesztési Bank Zártkörűen Működő Részvénytársaság Budapest Nagymező u. 46-48. 1065 MAGYARORSZÁG/HUNGARY
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	17.8.2010
Número de referencia de ayuda estatal	N 307/10
Estado miembro	Polonia
Región	Województwo Kujawsko-Pomorskie
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Atos Origin IT Services Sp. z o.o.

Base jurídica	1) Projekt uchwały Rady Ministrów w sprawie ustanowienia programu wieloletniego pod nazwą: „Wsparcie finansowe inwestycji realizowanej przez Atos Origin IT Services Sp. z o.o. w Bydgoszczy pod nazwą: Centrum wsparcia procesów IT, w latach 2010–2012;” 2) Projekt umowy ramowej o udzielenie dotacji celowej pomiędzy Ministrem Gospodarki a Atos Origin IT Services Sp. z o.o.; 3) Artykuł. 136 ust. 2 ustawy z dnia 27 sierpnia 2009 r. o finansach publicznych (Dz. U. Nr 157, poz. 1240).
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Desarrollo regional, Empleo
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 2,6185 mill. PLN
Intensidad	7 %
Duración	hasta el 31.12.2012
Sectores económicos	Informática y actividades conexas
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerstwo Gospodarki Plac Trzech Krzyży 3/5 00-507 Warszawa POLSKA/POLAND
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

24 de septiembre de 2010

(2010/C 259/04)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense 1,3412	AUD	dólar australiano 1,4047
JPY	yen japonés 113,20	CAD	dólar canadiense 1,3801
DKK	corona danesa 7,4505	HKD	dólar de Hong Kong 10,4043
GBP	libra esterlina 0,85345	NZD	dólar neozelandés 1,8351
SEK	corona sueca 9,2070	SGD	dólar de Singapur 1,7758
CHF	franco suizo 1,3163	KRW	won de Corea del Sur 1 540,60
ISK	corona islandesa	ZAR	rand sudafricano 9,4450
NOK	corona noruega 7,9475	CNY	yuan renminbi 8,9966
BGN	lev búlgaro 1,9558	HRK	kuna croata 7,2940
CZK	corona checa 24,633	IDR	rupia indonesia 12 010,22
EEK	corona estonia 15,6466	MYR	ringgit malayo 4,1483
HUF	forint húngaro 278,75	PHP	peso filipino 58,853
LTL	litas lituana 3,4528	RUB	rublo ruso 41,3740
LVL	lats letón 0,7095	THB	baht tailandés 41,155
PLN	zloty polaco 3,9763	BRL	real brasileño 2,3026
RON	leu rumano 4,2418	MXN	peso mexicano 16,8626
TRY	lira turca 1,9900	INR	rupia india 60,6980

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Decisión sobre la medida de saneamiento respecto a ARFIN Compagnia di Assicurazioni e Riassicurazioni SpA

(Publicación efectuada con arreglo al artículo 6 de la Directiva 2001/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, relativa al saneamiento y a la liquidación de las compañías de seguros)

(2010/C 259/05)

Compañía de seguros	ARFIN Compagnia di Assicurazioni e Riassicurazioni SpA Viale Nazario Sauro 14 20124 Milano MI ITALIA
Fecha, entrada en vigor y naturaleza de la Decisión.	Decreto de 9 de junio de 2010 del Ministerio de Desarrollo Económico — Disolución de los órganos con funciones de administración y control de Arfin Compagnia di Assicurazioni e Riassicurazioni SpA y administración extraordinaria de la empresa durante un período máximo de 6 (seis) meses a contar desde la fecha de promulgación del Decreto, con arreglo al artículo 231 del Decreto Legislativo n° 209/2005. Medida n° 2806 de 11 de junio de 2010 adoptada por el ISVAP — Designación de de los órganos del procedimiento de administración extraordinaria de conformidad con el artículo 233 del Decreto Legislativo n° 209/2005.
Autoridades competentes	Ministero dello Sviluppo Economico (Ministerio de Desarrollo Económico) Via Veneto 33 00187 Roma RM ITALIA ISVAP Via del Quirinale 21 00187 Roma RM ITALIA
Autoridad de supervisión	ISVAP Via del Quirinale 21 00187 Roma RM ITALIA
Administrador extraordinario designado	Sr. D. Angelo Cremonese Viale Nazario Sauro 14 20124 Milano MI ITALIA
Comité de seguimiento designado	Sr. D. Giulio Ponzanelli Viale Nazario Sauro 14 20124 Milano MI ITALIA Sr. D. Marco Lagomarsino Viale Nazario Sauro 14 20124 Milano MI ITALIA Sr. D. Andrea Grosso Viale Nazario Sauro 14 20124 Milano MI ITALIA
Legislación aplicable	ITALIA Artículos 231 y 233 del Decreto Legislativo n° 209/2005

Mediante Decreto de 9 de junio de 2010 del Ministerio de Desarrollo Económico, se dispuso, con arreglo al artículo 231 del Decreto Legislativo n° 209/2005, la disolución de los órganos con funciones de administración y control de Arfin Compagnia di Assicurazioni e Riassicurazioni SpA y la administración extraordinaria de la empresa durante un período máximo de 6 (seis) meses a contar desde la fecha de promulgación del Decreto.

Mediante la medida n° 2806 del ISVAP, de 11 de junio de 2010, se dispuso la designación, con arreglo al artículo 233 del Decreto Legislativo n° 209, de 7 de septiembre de 2005, del Sr. D. Angelo Cremonese como administrador extraordinario de Arfin Compagnia di Assicurazioni e Riassicurazioni SpA, y de los Sres. D. Giulio Ponzanelli, D. Marco Lagomarsino y D. Andrea Grosso como integrantes del comité de seguimiento de Arfin Compagnia di Assicurazioni e Riassicurazioni SpA. El Sr. D. Giulio Ponzanelli ha sido nombrado presidente de dicho comité, el cual desempeñará sus funciones hasta el 9 de diciembre de 2010.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/29/10

MEDIA 2007 — Ayuda a la Distribución Transnacional de Filmes Europeos — el Plan «Selective» 2011

(2010/C 259/06)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007) ⁽¹⁾.

Una de las medidas que deberá aplicarse en el marco de esta Decisión es apoyar la distribución transnacional de obras audiovisuales europeas.

El objetivo del plan «Selective» es estimular y apoyar la distribución internacional de películas europeas no nacionales recientes, animando en particular a los distribuidores a invertir en la promoción y distribución adecuadas de películas europeas no nacionales.

El plan pretende también fomentar el desarrollo de los vínculos entre producción y distribución, mejorando la posición competitiva de las obras audiovisuales europeas no nacionales.

2. Candidatos admisibles

La presente convocatoria se dirige a empresas europeas cuyas actividades contribuyan a los objetivos anteriormente expuestos.

Los candidatos deberán tener su sede en:

- uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea,
- los países del EEE
- Suiza y Croacia

3. Acciones subvencionables

La siguiente acción es admisible en esta convocatoria:

La distribución cinematográfica comercial de una obra audiovisual que no tenga una única nacionalidad. La obra audiovisual deberá haber sido producida en su mayor parte por uno o varios productores establecidos en países que participen en el programa MEDIA y contar con la participación significativa de profesionales de estos países. La obra audiovisual deberá ser una obra reciente de ficción, animación o documental, de un metraje superior a 60 minutos y procedente de un país distinto al de distribución. El *copyright* de la obra audiovisual no podrá estar fechado más de cuatro años antes del año de presentación de la solicitud. Las obras audiovisuales con un presupuesto de producción superior a los 15 millones de EUR no son admisibles a esta convocatoria.

⁽¹⁾ DO L 327 de 24.11.2006, p. 12.

El periodo de admisión variará normalmente entre seis (6) meses antes de la fecha más temprana posible de exhibición de la obra audiovisual (es decir, la fecha pertinente de presentación) y diez (10) meses después de la última fecha de exhibición [es decir, el plazo de presentación más dieciocho (18) meses].

4. Criterios de adjudicación

Se concederá apoyo a la distribución, entre otros materiales, de impresos y publicidad relativos a obras audiovisuales europeas no nacionales con un presupuesto máximo de producción de 15 millones de EUR a agrupaciones de al menos 5 distribuidores en el caso de obras audiovisuales cuyo presupuesto sea inferior a 3 millones de EUR y de al menos siete distribuidoras en el caso de obras audiovisuales cuyo presupuesto se sitúe entre los 3 y los 15 millones de EUR.

Los criterios de selección permitirán seleccionar aquellas agrupaciones que obtengan la máxima puntuación, teniendo en cuenta:

- El número de distribuidores idóneos,
- El coste de producción de la obra audiovisual,
- El origen de la película,
- El tipo de película,
- La presencia del agente de ventas/productor como coordinador y su nacionalidad.

5. Presupuesto

El presupuesto total disponible es de 12 250 000 de EUR, sujeto a la disponibilidad de fondos para el ejercicio 2011.

La contribución económica se llevará a cabo en forma de subvención y no superará el 50 % de los costes totales financiables.

El importe máximo del premio será de 150 000 EUR por obra audiovisual y por país.

La Agencia se reserva la posibilidad de no asignar la totalidad de los fondos disponibles.

6. Plazo para la presentación de solicitudes

Los plazos para el envío de solicitudes son: 1 de diciembre de 2010, 1 de abril de 2011 y 1 de julio de 2011.

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas mediante el formulario oficial de solicitud, debidamente firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre de la organización solicitante. En el sobre se deberá indicar claramente:

MEDIA 2007 — Distribution EACEA/29/10 — Selective Cinema

Las solicitudes y la documentación deberán enviarse a la siguiente dirección:

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)
Constantin Daskalakis
BOUR 3/66
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1
1140 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. Información pormenorizada

La versión íntegra de la convocatoria de propuestas puede conseguirse, junto con los formularios de solicitud, en la siguiente dirección:

http://ec.europa.eu/culture/media/programme/distrib/schemes/select/index_en.htm

Las solicitudes deberán cumplir todas y cada una de las condiciones de las directrices y presentarse únicamente mediante los formularios ofrecidos a tal efecto.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del tipo de cambio del euro del 22 de septiembre de 2010

(Diario Oficial de la Unión Europea C 257 de 24 de septiembre de 2010)

(2010/C 259/07)

En la fecha del título:

en lugar de: «22 de septiembre de 2010»,

léase: «23 de septiembre de 2010».

En la página 1, el cuadro «Tipo de cambio del euro» debe leerse como sigue:

«1 euro =

Moneda			Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3323	AUD	dólar australiano	1,4058
JPY	yen japonés	112,49	CAD	dólar canadiense	1,3795
DKK	corona danesa	7,4496	HKD	dólar de Hong Kong	10,3376
GBP	libra esterlina	0,85050	NZD	dólar neozelandés	1,8313
SEK	corona sueca	9,2054	SGD	dólar de Singapur	1,7704
CHF	franco suizo	1,3138	KRW	won de Corea del Sur	1 537,65
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	9,4350
NOK	corona noruega	7,9195	CNY	yuan renminbi	8,9369
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,2890
CZK	corona checa	24,624	IDR	rupia indonesia	11 940,92
EEK	corona estonia	15,6466	MYR	ringgit malayo	4,1241
HUF	forint húngaro	280,85	PHP	peso filipino	58,779
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	41,3557
LVL	lats letón	0,7093	THB	baht tailandés	40,922
PLN	zloty polaco	3,9764	BRL	real brasileño	2,2971
RON	leu rumano	4,2670	MXN	peso mexicano	16,8776
TRY	lira turca	1,9861	INR	rupia india	60,7355»

Precio de suscripción 2010 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El formato CD-ROM se sustituirá por el formato DVD durante el año 2010.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES